



**ANEXO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN
PLAN RETORNO 2021**

**ESCUELA INTERNACIONAL DE LÍDERES
CORONEL SANTIAGO BUERAS Y AVARIA**

Maipú, Región Metropolitana.
2021

CONTEXTUALIZACIÓN

Los sucesos que han ocurrido, bajo los efectos de la pandemia por Covid-19, han repercutido dentro de muchos aspectos; en la manera en que los establecimientos educacionales han debido adecuar el trabajo pedagógico, a la modalidad de clases remota. Esto, ha implicado integrar estrategias adecuadas al nuevo contexto, que permitan continuar evaluando y monitoreando el avance de los estudiantes, para obtener las evidencias necesarias de su progreso y así tomar decisiones oportunas respecto del proceso de Enseñanza- Aprendizaje.

Basándonos en lo anterior, la escuela ha integrado en su proceso de Enseñanza- Aprendizaje y de Evaluación, elementos considerados en los documentos oficiales del Ministerio de Educación como son la *"Priorización de Objetivos de Aprendizaje"*, *"Orientaciones en Tiempos de Covid"*, *"Orientaciones para la Implementación de la Priorización Curricular en Forma Remota y Presencial"* Criterios de evaluación, calificación y promoción de estudiantes de 1° básico a 4° Medio y Decreto 67, definiendo con ello, las directrices a seguir durante el periodo académico 2021, mientras permanezcan las clases presenciales sujetas a suspensión y cambios de acuerdo al Plan Paso a Paso.

El presente documento tiene como objetivo, regular de **MANERA TRANSITORIA** el proceso de evaluación en el contexto de clases modalidad remota, constituyéndose como un Anexo del Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar, conforme al Decreto N° 67/2018.

Dicho documento regirá, en relación con los siguientes ámbitos del proceso de Enseñanza – Aprendizaje:

I. RESPECTO DE LA EVALUACIÓN Y LAS CALIFICACIONES.

1.- Se entiende la evaluación como un proceso que permite levantar las **evidencias de los aprendizajes de los estudiantes**. De acuerdo con lo planteado en el Decreto N° 67, que regula los procesos de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar, *"El proceso de evaluación, como parte intrínseca de la enseñanza, podrá usarse formativa o sumativamente (con calificación)"*.

1. A) La **evaluación sumativa**, tiene por objetivo certificar mediante una calificación numérica, los aprendizajes logrados por los estudiantes. Para ello, se utilizará una escala numérica dispuesta del 1,0 a 7,0, con un porcentaje de logro del 60%. Estas serán valoradas en su totalidad como **coeficiente uno**.
2. B) La **evaluación formativa**, tiene por objetivo monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes, es decir, cuando la evidencia del desempeño de éstos se obtiene, interpreta y usa por profesionales de la educación y por los estudiantes para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos, en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

De acuerdo a esta descripción, se indica que:

a) Según orientaciones del Ministerio de Educación, el colegio incorpora la estrategia de evaluación formativa al proceso de Enseñanza Aprendizaje, durante el periodo de suspensión de clases presenciales, en todos los niveles; integrando con ello, procesos de seguimiento, monitoreo y retroalimentación efectiva de tareas, guías, proyectos, entre otras. Dicha modalidad, permite a los docentes, realizar seguimiento de los aprendizajes de los estudiantes y recopilar evidencias del trabajo realizado por éstos, durante este periodo de clases a distancia.

b) Sumado a la estrategia de evaluación formativa, nuestra Escuela, llevará a cabo procesos de *evaluación calificativa*, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el *punto A*, de este anexo.

c) Para llevar a cabo la calificación final, los docentes podrán solicitar, de manera parcial o total, evidencias del proceso desarrollado en las distintas asignaturas, durante el semestre (tareas, guías, proyectos, rubricas, entre otros a través de diversas evidencias como fotografías, escáner, formato físico).

d) En relación a situaciones de estudiantes que no entreguen las evidencias del proceso, en los plazos establecidos, deberán ser justificados por el apoderado a través de correo al profesor de asignatura, éstos tendrán una segunda oportunidad, en un plazo que se acuerde con el docente, en cuyo caso se aplicará la misma pauta de evaluación, con una escala de 2,0 a 7,0, pero con un 70% de exigencia; considerando que si el estudiante entrega su trabajo en la fecha que corresponde, la exigencia es al 60%. Además, el docente deberá registrar dicha situación en registro de libro digital para posterior análisis.

c) Los estudiantes que se ausentes a las evaluaciones calendarizadas en cada semestre (entiéndase evaluaciones de pruebas escritas, interrogaciones, disertaciones, presentación y entrega de trabajos, controles de Educación Física, entre otros.), deberán ser justificados por el apoderado SIEMPRE a través de correo al profesor de asignatura o en su defecto a Profesor jefe, enviando un certificado médico o comentando el motivo de la inasistencia a la evaluación solo cuando ésta sea una situación que lo amerite con el respaldo de algún documento, en un plazo no superior a tres días, desde la ausencia.

e) El estudiante podrá ser calificado con notas mínimas a partir del **1,0**, posterior, a que se le haya ofrecido dos oportunidades y alternativas para la entrega de las evaluaciones vía remota (Pruebas, Trabajos, tareas, proyectos, entre otros).

f) El docente recalendarizará la evaluación del estudiante, la que no podrá exceder a **dos oportunidades**. Si el estudiante se ausenta en la segunda oportunidad, el docente tiene la facultad para evaluar inmediatamente a su reingreso a clases a través de Classroom, adoptando la estrategia que el docente considere oportuna.

En el caso de pruebas escritas, el instrumento que se aplicará deberá ser distinto al original, pero incorporando los mismos objetivos.

g) Los instrumentos de Evaluación vía online, durante este periodo de Pandemia se realizarán fuera del tiempo estipulado para clases presenciales o sincrónicas debido a la disminución del tiempo pedagógico presentado en el Plan de Retorno 2021. Por lo que se realizarán después de las 15:00 Horas para asegurar que todos los estudiantes se encuentren en un lugar adecuado para realizarlo, dichos instrumentos serán aplicados de la siguiente forma:

1. A través de Plataforma Classroom, utilizando correos Institucionales G-suite entregados por la Escuela al inicio del año escolar.
2. Se realizarán rubricas, Formularios Google, Documentos de Google, y los tiempos serán limitados, determinados e informados por los docentes. En el caso de las pruebas serán a partir de la programación de inicio del Instrumento, por lo que es importante ingresar a la hora determinada para ello, si un estudiante ingresa posterior a lo indicado tendrá menos tiempo para el desarrollo ya que en instrumento estará programado para el cierre automático.
3. Si un estudiante no puede ingresar a la hora señalada deberá comunicarlo de inmediato al profesor de asignatura para que este pueda extender el plazo de rendición.

h) No obstante lo anterior, las situaciones de estudiantes que presenten dificultades especiales, se analizarán los casos y resolverán de manera particular, en conjunto con los Docentes, Dirección y UTP además de la Intervención del encargado de Convivencia Escolar, si correspondiera.

i) La entrega de informes de notas a los padres y apoderados, se realizará durante el semestre, como informe de notas parciales y posteriormente, el informe final de cada semestre. No obstante, podrán monitorear las notas parciales a través de App Notasnet.

j) Conforme al artículo 10 del decreto N° 67, se considerará para la **promoción escolar**, conjuntamente, el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio y la asistencia. Conceptos que deben ser aplicados considerando por "asistencia" la participación de los estudiantes en actividades de aprendizaje "**sincrónicas**" (A través de clases, App GoogleSuite, Classroom, e-mail), y/o "**asincrónicas**"(contacto con docentes vía correo, Material de Classroom, material impreso previa solicitud, etc.).

k) De acuerdo al artículo 11° del decreto 67, el cual dispone que los establecimientos educacionales, a través del director, su equipo directivo, deberán analizar la situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, basándose en los informes emanados de los docentes y profesionales de apoyo vinculados al proceso de Enseñanza- Aprendizaje.

1) De acuerdo al artículo 6° Decreto 67, los establecimientos certificarán las calificaciones anuales de cada estudiante y, cuando proceda el término de los estudios de educación básica y media.

II RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES Y PADRES.

- a) Los estudiantes deben demostrar compromiso y responsabilidad con su proceso educativo, lo que se podrá contrastar con la participación activa; ya sea a través de clases vía Meet, Classroom o en el envío de tareas y trabajos, para la revisión de los docentes en los plazos establecidos.
- b) Los estudiantes que se ausenten de clases vía Meet o que no entreguen los trabajos en los plazos establecidos, deberán justificarse frente al docente, a través de un email, ; en un plazo no superior a tres días.
- c) Los docentes grabarán las clases que se realicen en las distintas asignaturas, a través de la aplicación Meet, éstas estarán disponibles para todos los estudiantes sin embargo no significa que es una alternativa para quienes no asistan de manera justificada.
- d) Las actitudes, deberes y derechos de los estudiantes, en una clase virtual, ya sea a través de las plataformas Meet y Classroom, están regidas por el **Protocolo y Procedimientos de Clases Online**, el que contribuirá a que éstas se realicen de la mejor forma posible, en un ambiente de respeto, responsabilidad y sana convivencia.
- e) Todos los Procedimientos están disponibles para el monitoreo de los Padres y apoderados, quienes no podrán intervenir en el desarrollo de las clases on line, si podrán comunicarse con los docentes a través de correo electrónico publicados en la Circular N° 2 del año 2021.

III PLAN DE TRABAJO ACADÉMICO 2021

1. **Diagnóstico:** A través de herramientas que entregará el Ministerio de Educación, se evaluará el nivel de aprendizaje de sus estudiantes, de acuerdo a los Objetivos de Aprendizaje Priorizados y también su estado Socioemocional. Esta evaluación, permitirá conocer la realidad de nuestros estudiantes y definir estrategias a implementar en los siguientes pasos del proceso de Enseñanza-Aprendizaje.
2. **Nivelación:** Se llevará a cabo un periodo de nivelación, con el fin de trabajar los Objetivos de Aprendizaje Priorizados y de esta manera, reducir la brecha de aprendizaje entre nuestros estudiantes, implementando las estrategias necesarias para el logro de los objetivos educativos.
3. **Nivel socioemocional:** Se desarrollaron estrategias de comunicación orientadas a mantener un vínculo con los estudiantes, comunicándose con ellos por correo telefónicamente u otro medio, apoyándolos y guiándolos, principalmente el área Premilitar como pilar fundamental del Proyecto Educativo, en este sentido las estrategias de comunicación apuntan a establecer un vínculo para brindarles apoyo y mantenerlos informados, extendiendo este trabajo a sus familias y/o apoderados.

4. **Plan Curricular 2020-2021:** Durante el periodo 2021, se trabajará con un currículum priorizado, que contempla los aprendizajes fundamentales que deben adquirir los estudiantes para los siguientes niveles en su trayectoria educativa.
5. **Promoción de habilidades para la autogestión y el aprendizaje autónomo:** Promocionar un entorno que favorezca el aprendizaje autónomo y estrategias de autogestión de los estudiantes, estableciendo y comunicando metas de aprendizaje, organización explícita del tiempo, distribución de las actividades, selección de rutas personales de aprendizaje y seguimiento de los avances de sus logros. Los espacios de aprendizaje a distancia asincrónico son pertinentes para generar estas habilidades.

IV ESTRATEGIAS DE APOYO ACADÉMICO

Talleres de Apoyo Pedagógico: Con la finalidad de apoyar el trabajo académico, apoyar a los estudiantes de 4to medio en postulación a las Escuelas de las FFAA y fomentar la vida saludable, la Escuela impartirá los talleres de Matemáticas, PTU Lenguaje PTU Matemáticas, además, los talleres de Orientación Vocacional, Preparación para las Escuelas FFAA, Taller deportivo y de Preparación física. Los Talleres serán evaluados con una nota sumativa la que será incorporada a la asignatura base. Los Talleres de Preparación a las FFAA solo se dictarán para aquellos alumnos que lo requieran, sin embargo, su asistencia deberá ser continua para obtener un resultado del trabajo realizado. El Taller de Preparación física será obligatorio para todos los alumnos, no obstante, el apoderado podrá presentar solicitud por escrito para la renuncia a este en caso justificado. (se Adjunta solicitud).

Durante el año se iniciarán nuevos talleres que serán informados de forma oportuna, a medida que las condiciones sanitarias lo permitan.

Instrucción Premilitar, Tecnología y Religión: Las asignaturas de Tecnología y religión y Taller Premilitar, serán claves para el desarrollo del acompañamiento socioemocional. En Tecnología se enmarcará un trabajo orientado a Desarrollar Habilidades Digitales, en las cuales se abordarán transversalmente los objetivos fundamentales del subsector Tecnologías de la información y de las telecomunicaciones en los distintos niveles para desarrollar progresivamente el pensamiento de diseño y la resolución de problemas a través del uso de las herramientas digitales, en conjunto con ello y en concordancia con el PEI transversalmente se desarrollará un Plan de formación valórica en Religión y Taller de Instrucción Premilitar.

SOLICITUD DE RENUNCIA A TALLER DEPORTIVO POR CASO JUSTIFICADO

FECHA:	
NOMBRE DEL CADETE:	
NOMBRE DEL APODERADO:	
CURSO:	
<p>Yo Apoderado del antes mencionado RENUNCIO al Taller Deportivo entregado en el Plan académico 2021 por la Escuela por el siguiente motivo:</p>	
FIRMA Y RUT	

